

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LA RED SIAR A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF.: TEC0005913

Con fecha 20 de enero de 2023, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) dictó resolución considerando como mejor oferta en los **Lotes I y III** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de repuestos para las estaciones meteorológicas de la Red SiAR, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. REF.: TEC0005913, la oferta presentada por la empresa **GEONICA, S.A.**, declarando **DESIERTOS los Lotes II, IV y V** del procedimiento por ausencia de ofertas.

Habiendo presentado la empresa **GEONICA, S.A.**, la documentación a que se refiere el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de repuestos para las estaciones meteorológicas de la Red SiAR, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado. REF.: TEC0005913, de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE I. ANEMOVELETAS Y REPUESTOS

A la empresa **GEONICA, S.A.**, por los precios unitarios expresados en su oferta, y por un importe total estimado de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (23.920,00€) IVA no incluido.

LOTE II: SENSORES DE RADIACIÓN GLOBAL

DESIERTO, por ausencia de ofertas

LOTE III. SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD DEL AIRE

A la empresa **GEONICA, S.A.**, por los precios unitarios expresados en su oferta, y por un importe total estimado de QUINCE MIL EUROS (15.000,00€) IVA no incluido.

LOTE IV: PLUVIÓMETROS

DESIERTO, por ausencia de ofertas

LOTE V: DATALOGGERS

DESIERTO, por ausencia de ofertas

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ MATA
Director de TRAGSATEC

*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 19/12/16)*

D. FRANCISCO JOSE MASEDO MARTIN
Subdirector de Medio Ambiente, Pesca e
Ingeniería de TRAGSATEC
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSATEC (fecha escritura 16/11/18)*